

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1121-09-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 463-2009-OCI/UNAC el 12 de octubre de 2009, mediante el cual el profesor Mg. CPCC. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita financiamiento para su asistencia al XIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna – CLAI Perú 2009 “Desafíos de la Auditoría Interna: Desarrollar talentos y mejorar resultados”, organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú – IAI Perú, del 25 al 28 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1933-2009-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1319-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento a favor del profesor **Mg. CPCC. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao por la suma de S/. 1,680.00 (un mil seiscientos ochenta nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **XIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna – CLAI Perú 2009 “Desafíos de la Auditoría Interna: Desarrollar talentos y mejorar resultados”**, organizado por el Instituto de Auditores Internos del Perú – IAI Perú, del 25 al 28 de octubre de 2009.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: “Educación”, Programa Funcional 006: “Gestión”, Sub Programa Funcional 0008: “Asesoramiento y Apoyo”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, debiendo el docente financiado

presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y copia de su constancia de asistencia al precitado curso.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OAGRA; OCI;

cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.